# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2010-846** *Notificación de iniciación de expediente contradictorio de ruina número 12/09.*

Con fecha 16 de octubre de 2009 se ha dictado el siguiente Decreto, cuya notificación al interesado Martínez Sanemeterio, S. L., no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Visto el Decreto de delegación de fecha 21 de junio de 2007, el Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, a la vista de los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, dicta el siguiente:

DECRETO

Solicitada por D. José Martínez San Emeterio, en nombre y representación de la mercantil Promociones Sanemeterio, S. L., declaración de ruina del inmueble situado en el nº 16 de la calle La Enseñanza de esta ciudad, he resuelto:

Iniciar expediente contradictorio de ruina, ordenando su instrucción por el presente, y, según el artº 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, que se ponga de manifiesto a los moradores y propietarios del inmueble, comunicándoles su instrucción para que, en un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos. Transcurrido el plazo concedido, los Servicios Técnicos Municipales evacuarán dictamen pericial, previa inspección del inmueble, en el plazo de 10 días. Informará asimismo el Servicio Jurídico de la Corporación.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos."

Santander, 12 de enero de 2010.
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2010/846

CVE-2010-846